



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUBCOMANDO MEBAR**

No. GS-2025- 039164 /COMAN - SUBCO- 13

Barranquilla, 01 de abril de 2025

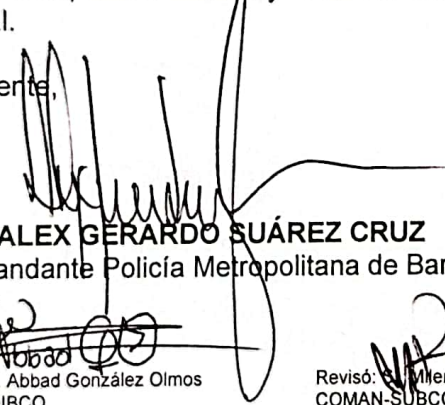
Clara Inés Valdés Rivera
salvia@minigualdad.gov.co
Ciudad

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 652072-20250313.

Por medio de la presente y con el fin de brindarle respuesta al oficio Nro. SE-2025-00004988 impetrada por usted ante esta dependencia mediante la SIPQR2S descrita en el asunto, la cual hace referencia "(...)14. Tramitar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, relacionadas con asuntos de su competencia y que le sean asignadas (...)".

Así mismo, actuando dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta me permito indicar que, se emitió respuesta a la queja anónima SIPQR2S Nro. 648743-20250308, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-037875-MEBAR, la cual contiene los hechos sucintos y que guardan relación con la solicitud de un grupo de funcionarios de la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR), quienes manifestaron posibles hechos de discriminación, acoso laboral y extralimitación de funciones por parte de la oficial Oneida Serrano Sandoval.

Atentamente,


Coronel **ALEX GERARDO SUÁREZ CRUZ**
Subcomandante Policía Metropolitana de Barranquilla


Elaboró: SI. Abbad González Olmos
COMAN-SUBCO


Revisó: Milena Humphrys Romero
COMAN-SUBCO


Revisó: IJ. Jorge Alberto Banquet Romero
ASJUR-COMAN

Fecha de elaboración: 01/04/2025
Ubicación: 1-2025\Respuestas PQR2S/ GUTAH

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El rosario
Teléfonos 3679400
mebar.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 03 de abril de 2025

Señor
Clara Ines Valdes Rivera
salvia@minigualdad.gov.co
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 652072-20250313.

El suscrito Subcomandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-039164-MEBAR, de fecha 01 de abril de 2025, mediante el cual se da respuesta a las quejas núm. 652072-20250313, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que el correo en mención no genera un acuse de recibido, tampoco allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 01 de abril de 2025 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición y permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subintendente ABBAD GONZÁLEZ OLMOS
Secretario

Elaborado por: SI. ABBAD GONZÁLEZ OLMOS
Revisado por: SI. CLAUDIA VILLALBA ALVAREZ
Fecha elaboración: 03/04/2025
Ubicación: D:\SUBCO\Respuestas\2025

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 03 de abril de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito secretario del Subcomandante Policía Metropolitana de Barranquilla deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que aporó un correo el cual no genera un acuse de recibido y no aporó ningún otro medio de notificación.

CONSTE



Subintendente ABBAD GONZÁLEZ OLMOS
Secretario

Elaborado por: SI. ABBAD GONZÁLEZ OLMOS
Revisado por: SI. CLAUDIA VILLALVA ALVAREZ
Fecha elaboración: 03/04/2025
Ubicación: D:\SUBCO\Respuestas\2025